

1436116

Guayaquil, 03 de agosto del 2018

Señor
Jorge Homero Ulloa Naveda
Ciudad. -

Distinguido señor:

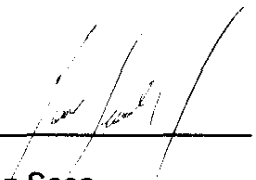
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PENSOLATO S.A.**, reunida el día 03 de agosto de 2018, eligió a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de CINCO años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ejercerá también las demás funciones que le conceden la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el 19 de octubre de 2011 y fue inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 07 de diciembre del 2011.

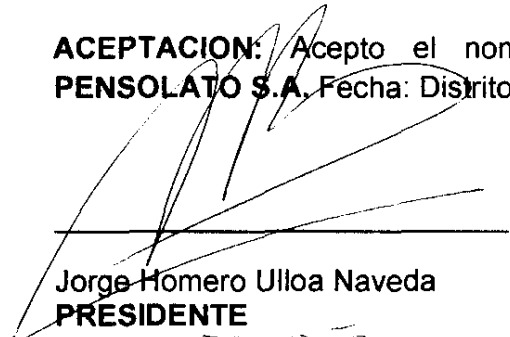
Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Pablo Sánchez Sosa
Secretario AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de presidente de la Compañía **PENSOLATO S.A.** Fecha: Distrito Metropolitano de Quito, 03-08-2018.



Jorge Homero Ulloa Naveda
PRESIDENTE
C.C. 1715900252

RECEIVED
03 AGO 2018
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.696
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PENSOLATO S.A.**, a favor de **JORGE HOMERO ULLOA NAVEDA**, de fojas **44.342 a 44.345**, Registro de Nombramientos número **12.494**.

ORDEN: 46696




Ab. Laner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0443538

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 SEP 2018 HORA: *12:00*

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*